



Real Audiencia de Tamarit de Mar

SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARIT DE MAR, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y QUINCE.

M. L. C.

Yo el Sr. D. Juan de Dios, Fiscal de esta Real Audiencia, y Salvador Vazquez, letrado de esta Real Audiencia y de la Real Chancillería de Valladolid, con el debido respeto exponen: Fueron citados por el Diputado de esta Real Audiencia para que concurren en las Casas Capitulares en el día diez y siete del corriente a las diez horas de su mañana, para que comparezcan a las preguntas que se les hicieren sobre las Cienas que tienen solicitadas en el sitio que nombra del Parrillar Jurisdicción de esta Ciudad, segun se acredita del mandado que se acompaña.

Acordada de no haberseles citado con un día mínimo diez y siete, no pudieron comparecer con su representación que se les pedia, y con respecto a que las Cienas que les han sido para que tenga acogida la presentación que tienen hecha, pueden manifestarla en esta Jurisdicción, y obrar el mismo efecto y aun más que si lo hubieran hecho a la Real Audiencia, poniéndolo en ejecución, exponen y se les pedia con anticipación, si otro

